

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

25826 *Anuncio de la Notaría de doña Ana-María Mas Mayor sobre subasta extrajudicial.*

Yo, doña Ana-María Mas Mayor, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Xirivella

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Xirivella (Valencia), plaza de la Iglesia, número 7, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Número once.- Piso cuarto letra A.- Vivienda del tipo A1, sita en la cuarta planta alta. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados, según el título, y de ochenta y nueve metros y setenta decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva. Consta de diferentes habitaciones y servicios y mirando a la fachada desde la calle Maestro Giner. Linda: por el frente, con dicha calle Maestro Giner; por la derecha, con el edificio número 29 de la calle Ramón Muntaner; por la izquierda, con Vicente Salcedo, y por el fondo, con rellano de la escalera, con patio posterior de luces y con el edificio señalado con el número 29 de la calle Ramón Muntaner.

Cuota.- 7,70 %.

Inscrita.- En el Registro de la Propiedad de Xirivella, al tomo 2082, libro 175, folio 70, finca número 13696.

Forma parte de edificio sito en Xirivella, calle Maestro Giner, sin número, con fachada lateral recayente a la calle Rey Don Jaime.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Siendo la vivienda objeto del presente procedimiento, la vivienda habitual de los deudores, y en aplicación del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos:

Habrà una única subasta que tendrá lugar en mi Notaría el dieciséis de septiembre de dos mil catorce, a las diez horas, siendo el tipo de base el de ciento cuarenta mil novecientos cuarenta y seis euros y cuarenta céntimos (140.946,40 euros).

Procediéndose conforme dispone el artículo 12 del citado Real Decreto-ley 6/2012.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo base mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el

justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Xirivella, 9 de julio de 2014.- La Notario.

ID: A140037281-1